



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1450-R-2017
PIURA, 09 de octubre de 2017

VISTO

El expediente N° 0225-5101-17-2 del 03 de octubre de 2017 y Oficio N° 01358-2017-UNP/OCP-OPPI, remitido por el DR. JAIME ROMERO ZAPATA Jefe de la Oficina de Planificación (OCP); y:

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 01358-2017-UNP/OCP-OPPI, el jefe de la Oficina Central de Planificación, gestiona la aprobación de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), que regirán en la actualización del Plan Estratégico Institucional 2018-2019; dichas AEI se constituyen en parte de la información básica para la elaboración del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018 que elaborará cada dependencia o Centro de Costo de la Entidad, con el apoyo técnico de la Oficina de Planes y Proyectos de Inversión.

Que, el oficio anotado en el párrafo precedente, señala que la Resolución 0973-R-2017 del 04.07.2017 de la referencia, contempló las modificaciones en la descripción de cada uno de los cuatro (4) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) así como se procedió a incorporar un quinto OEI relacionado con la gestión de riesgo de desastres; los cuatro primeros OEI fueron comprendidos en el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 aprobado con Resolución N° 1761-R-2017 del 30.12.2016, instancia en que no se consideró las modificaciones a las AEI durante la revisión del PEI 2017-2019 por parte del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), reportándose como tarea pendiente a ejecutar. Asimismo, de las coordinaciones directas de personal adscrito a la OPPI, con especialistas del CEPLAN en setiembre 2017, se ha recomendado se trabaje la modificación a las AEI, se aplique la Guía de Planeamiento Institucional y posteriormente se proceda a actualizar el Plan Estratégico Institucional para el período 2018-2020. El día 27/9/2017 personal técnico de esta oficina central, participó en reunión de trabajo de 12:15 a 2:00pm, con la Vicerrectora Académica, Dra. María Abad Sullón, y con el jefe de la Oficina Central de Acreditación y Calidad Académica (OCAYCA), Dr. Hugo Rosales García, autoridades que además de haber participado en la comisión de Planeamiento del PEI 2017-2019, tienen injerencia directa en las tareas del Programa Presupuestal 0066 Formación Universitaria de Pregrado y con el proceso de acreditación para la certificación según estándares de calidad respectivamente, cuidando así de velar con acciones relevantes ligadas a la formación profesional de estudiantes de nuestra entidad. Se recogieron opiniones y sugerencias de ambas autoridades, dejando las AEI que corresponden a cada uno de los OEI, precisando que para el objetivo de gestión de riesgos las AEI están establecidas en la guía de CEPLAN. Autoridades que han señalado su conformidad a los ajustes a las AEI planteados en reunión de trabajo. Tratándose de información vinculada a ingreso del POI 2018, se solicita disponga la aprobación de las Acciones Estratégicas Institucionales para el período 2018-2020, las que están relacionadas con su Objetivo Estratégico Institucional respectivo.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector tiene como función y atribución la de "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera",

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) que regirán para el período 2018-2020, y están relacionadas con los lineamientos de política y Objetivos Estratégicos Institucionales que fueron aprobados con la Resolución Rectoral N° 0973-R-2017 del 04/07/2017.

ARTÍCULO 2°.- CONSIDÉRESE por parte de todas las dependencias de la institución, las AEI aprobadas en el artículo precedente, para el proceso de elaboración del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018 e ingreso de información en el Aplicativo CEPLAN V.01, así como por la Comisión de Planeamiento en la tarea de mejora y actualización del PEI 2018-2020.

ARTÍCULO 3°.- DISPÓNGASE, la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNIS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR.VR, ACAD, VRI,DGA,OCEP(2),OCP,CIT,CPR,I.I.,BC, IDEPUN, OCRC, OCCT, ETSUN, FACS.(14),EPG,PROEDUNP, OCI,ARCHIVO(3). Total 38 copias. /P.P.U.



César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Dennis Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PARA EL PERÍODO 2018-2020

A nivel institucional, se ha priorizado los "Lineamientos de Política Institucional", los mismos que se enmarcan tanto en los Pilares de la "Política de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria" y la Guía de Planeamiento Institucional aprobada con Resolución N° 33-2017-CEPLAN/PCD, vinculando a cada lineamiento sus correspondientes Objetivo Estratégico Institucional (OEI), y sus respectivas ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES. Para mejor apreciación se precisan y detallan éstos:

PILAR 1: Información confiable y oportuna.

PILAR 2: Fomento para mejorar el desempeño

PILAR 3: Acreditación para la mejora continua.

PILAR 4: Licenciamiento como garantía de condiciones básicas de calidad.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL.

1. FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
2. INVESTIGACIÓN
3. MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
4. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
5. GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN LOS PROCESOS INSTITUCIONALES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI):

1. FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
OEI 01. Mejorar la calidad de la formación profesional de los estudiantes.
2. INVESTIGACIÓN
OEI 02 Promover la investigación formativa, científica, tecnológica y humanística en la comunidad académica.
3. MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OEI 03. Fortalecer la gestión institucional de la UNP.
4. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
OEI 04. Desarrollar la responsabilidad social en la comunidad universitaria.
5. GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN LOS PROCESOS INSTITUCIONALES
OEI 05. Prevenir, reducir y controlar los factores de riesgo en la infraestructura, salud y otros de la UNP.

ACCIONES ESTRATÉGIAS INSTITUCIONALES SEGÚN OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
OEI 01. Mejorar la calidad de la formación profesional de los estudiantes.
Acciones Estratégicas Institucionales (AEI):
AEI.01.01. Competencias adecuadas del docente universitario.
AEI.01.02. Plan curricular actualizado para los estudiantes universitarios.
AEI.01.03. Mantenimiento adecuado a la infraestructura y equipos para la comunidad académica.
AEI.01.04. Apoyo académico integral para el estudiante universitario
AEI.01.05. Programas de investigación formativa implementados para estudiantes.
AEI.01.06. Acciones académicas complementarias para el logro del licenciamiento.
AEI.01.07. Programa de movilidad estudiantil y docente vía convenios para la internacionalización académica.
AEI.01.08. Servicios de soporte administrativo y disponibilidad de información del Programa Presupuestal 0066 para la toma de decisiones
AEI.01.09. Acreditación de carreras profesionales, para su certificación según estándares de calidad.
AEI.01.10. Fortalecimiento de capacidades para la adecuada gestión de las inversiones.
AEI.01.11. Seguimiento y evaluación del programa para los ajustes y logros de objetivos planteados
AEI.01.12. Creación, mejora, ampliación y recuperación del servicio académico de pregrado.
AEI.01.13. Incubadora de empresa implementada para los estudiantes universitarios.
2. INVESTIGACIÓN
OEI 02. Promover la investigación formativa, científica, tecnológica y humanística en la comunidad académica.
Acciones Estratégicas Institucionales (AEI):
AEI.02.01. Programa De Fortalecimiento De Capacidades en Investigación de Manera Permanente Para La Comunidad Académica.
AEI.02.02. Líneas de investigación actualizadas e implementadas para la comunidad académica.
AEI.02.03. Producción intelectual publicada en revistas especializadas.



AEI.02.04. Plataforma de acceso a información académica y de investigación integrada para la comunidad universitaria.

3. MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

OEI 03. Fortalecer la gestión institucional de la UNP.

Acciones Estratégicas Institucionales (AEI):

AEI.03.01. Acciones de Gestión del personal, orientadas a planear, organizar y controlar a la población laboral; acciones para promover la capacitación y perfeccionamiento del personal; acciones para promover la capacitación y perfeccionamiento del personal.

AEI.03.02. Fortalecimiento de capacidades en liderazgo y en gestión de calidad a funcionarios de la universidad.

AEI.03.03. Simplificar y modernizar los procesos institucionales que impacte positivamente en quienes reciben los servicios que brinda la institución.

AEI.03.04. Fortalecer la conducción de la actividad universitaria .

AEI.03.05. impulsar acciones de planeamiento institucional, y de asesoría jurídica a los órganos de la universidad.

AEI.03.06. Servicios de soporte administrativo efectivo para el desarrollo operativo de la institución.

AEI.03.07. Impulsar el control institucional, orientado al correcto uso de los recursos y bienes del estado, de las funciones y actos de los integrantes de la UNP y del cumplimiento de las metas logradas sujetas a control.

4. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

OEI 04. Desarrollar la responsabilidad social en la comunidad universitaria.

Acciones Estratégicas Institucionales (AEI):

AEI.04.01. Marco normativo de protección del ambiente del campus universitario.

AEI.04.02. Programa de responsabilidad social universitaria (RSU) de manera participativa a cargo de docentes y estudiantes.

AEI.04.03. Programa de extensión universitaria y proyección social de manera permanente para la sociedad.

5. GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN LOS PROCESOS INSTITUCIONALES

OEI 05. Prevenir, reducir y controlar los factores de riesgo en la infraestructura, salud y otros de la UNP.

Acciones Estratégicas Institucionales (AEI):

AEI.05.01. Análisis y establecimiento de los niveles de riesgo en la entidad.

AEI.05.02. Prevenir, evitar o reducir la probabilidad de riesgos en la entidad.

AEI.05.03. Minimizar el (los) impacto(s) potencial(es) de riesgo en la institución.

AEI.05.04. Implementación de los procesos de preparación y respuesta a la ocurrencia de desastres.

AEI.05.05. Atención inmediata a situaciones de emergencia, priorizando la vida de los miembros de la comunidad universitaria.

AEI.05.06. Rehabilitación para el restablecimiento de los servicios básicos indispensables en la entidad e inicio de la reparación de daños físico, ambiental, social y económico en la UNP.

AEI.05.07. Reconstrucción a través de acciones para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física y social en la entidad, así como de las actividades afectadas.

En presente OEI, las AEI de carácter permanente corresponden a la estimación, prevención, reducción y preparación frente al riesgo, y las de carácter contingente son las acciones para la respuesta, rehabilitación y reconstrucción después de ocurrido el riesgo.

